

Referencia:	2021/00010818C
Asunto:	Contrato de Servicios de Distribución de Material Informativo y Publicitario.

INFORME DE NECESIDAD

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales. Y de acuerdo con la Providencia del Consejero de Cultura, Patrimonio Histórico, Innovación, Transparencia y Participación Ciudadana, de fecha 21 de mayo de 2021, relativa a la tramitación del expediente para el **Contrato Administrativo de Servicio de Distribución de Material informativo y de publicitario de la Consejería de Cultura, Patrimonio Histórico, Innovación, Transparencia y Participación Ciudadana.**

El Cabildo de Fuerteventura tiene las competencias en materia de fomento de la cultura que le confiere la Disposición Adicional Primera de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, el artículo 6.2. apartado o) de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares y el artículo 2 del Decreto 152/1994, de 21 de julio, de transferencias de funciones a los Cabildos Insulares en materia de cultura, deportes y patrimonio histórico-artístico, para la planificación, organización y gestión de carácter insular de festivales, jornadas, misiones y efemérides, temporadas, ciclos conciertos, montajes y otras manifestaciones teatrales, literarias, cinematográficas y de arte lírico, coral o coreográfico.

El Área Insular de Cultura y Patrimonio Histórico del Cabildo de Fuerteventura, presta servicios de carácter público dirigidos a la promoción cultural, difusión cultural, ocio, esparcimiento, relacionados con el ejercicio de sus competencias, y que tiene como destinatario a la sociedad en su conjunto, al tejido empresarial, asociativo, etc., y que se materializa de forma directa en las acciones ejecutadas en los servicios adscrito a dicha área : Servicio de Cultura (Centro Bibliotecario, el Centro de Arte Juan Ismael); Palacio de Formación y Congreso ; Patrimonio Histórico (Archivo general Insular, Publicaciones y Museo Arqueológico Insular) ; Museos de Fuerteventura y la Film Commission.

Atendiendo a sus competencia, debe realizar un importante esfuerzo de difusión y distribución de material relativo a los eventos y actividades que se realizan para lo que se requiere ser trasladada a la sociedad a través de las diversas herramientas por lo que se hace necesario la contratación del **Servicio de distribución de material informativo y publicitario de la Consejería de Cultura, Patrimonio Histórico, Innovación, Transparencia y Participación Ciudadana**, con la finalidad de difundir cada una de las actividades, eventos y servicios de las unidades y centros adscritos, con el propósito de dar a conocer, fomentar e informar al ciudadano.

El contrato administrativo de Servicio de distribución de material informativo y publicitario de la Consejería de Cultura, Patrimonio Histórico, Innovación, Transparencia y Participación Ciudadana comprende la distribución en toda la isla del material informativo y publicitario de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico del Cabildo de Fuerteventura a la red de expositores de material, a domicilios institucionales, empresariales, colegios y particulares, distribución y pegado de cartelería y acciones de reparto de material en zonas públicas.

Los servicios a realizar son los siguientes:

- La distribución de material informativo en papel al conjunto de la “ red insular de expositores”
- Distribución e instalación de cartelería en papel en los principales núcleos.
- Reparto de folletos de diversa tipología en buzones, particulares y empresas e instituciones.

El Cabildo de Fuerteventura, no dispone en su plantilla de personal necesario para poder cubrir las prestaciones que se pretenden contratar, puesto que el nivel de profesionalización técnica que se

requiere para dichos trabajos no está recogido para los diferentes cuerpos de funcionarios/as que prestan un servicio similar. La necesidad de contar con cobertura técnica especializada para la óptima distribución del material informativo y publicitario garantizaría la correcta ejecución, así como la satisfacción del interés público de acceso a la información.

Por todo lo expuesto, se entiende motivada la necesidad del contrato así como la insuficiencia de medios propios de este Cabildo de Fuerteventura, a fin debido a que en la administración no se cuenta con personal propio suficiente ni con las categorías necesarias para asumir de forma directa este contrato.